



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA DE FAMILIA
Medellín, 26 de noviembre de 2019

Oficio No 3075

Señores

ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA No. 800 DE 2018-INPEC DRAGONEANTES, CÓDIGO 4114, GRADO 11, DE LA CNSC y señores MELIZA ANDREA HERNÁNDEZ ORTIZ, JULIANA CANO ÁLVAREZ, LUISA FERNANDA GRANADA LÓPEZ JUAN GUILLERMO REYES RADA, TATIANA ANDREA ÁVILA HERNÁNDEZ.

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Carrera 16 N° 96 – 64, piso 7

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Bogotá

Radicado: 05088-31-10-002-2019-00965-01

M. Sustanciador: Darío Hernán Nanclores Vélez

Les notifico auto proferido el veinticinco (25) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), en la acción de tutela instaurada por Cristian David Revelo Perugache, frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC y la Universidad de Pamplona, así como frente a los demás aspirantes a la Convocatoria No. 800 de 2018-INPEC Dragoneantes, código 4114, grado 11, de la CNSC, por el cual se resolvió:

“DECLÁRESE LA NULIDAD de lo actuado en este asunto, a partir, inclusive, de la sentencia proferida, el cinco (5) de noviembre de 2019. Por el juzgado Segundo de Familia, en Oralidad, de Bello.

“Devuélvase el expediente a la dependencia judicial de origen, para que integre el contradictorio, por pasiva con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, garantizándole, su fundamental derecho del proceso debido, e integre al plenario, la constancia de notificación de la admisión del amparo constitucional, a los aspirantes de la Convocatoria No. 800 de 2018-INPEC Dragoneantes, código 4114, grado 11, de la CNSC”.

FAVOR NOTIFICAR, A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, A LOS ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA No. 800 DE 2018-INPEC DRAGONEANTES, CÓDIGO 4114, GRADO 11, DE LA CNSC, EL CONTENIDO DE LA PARTE RESOLUTIVA INSERTA EN EL PRESENTE OFICIO.

Atentamente,


TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria

NUEVA DIRECCIÓN: EDIFICIO HORACIO MONTOYA GIL CALLE 14 # 48-32 Piso 1. SEDE JUDICIAL POBLADO.
TELEFAX 268 84 93

Correo Electrónico Institucional: secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co